



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastroero P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Gracia Barrios Barragán P.S.O.E.

D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Cora M<sup>a</sup> Arce Arcos P.S.O.E.

D. Román Romero Sánchez P.P.

D. Sebastián Mendoza Pérez IULV-CA

(Se incorpora a la sesión a las  
13:04 horas)

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Jiménez Castilla.

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Lidia Ruiz Bernal P.P.

D<sup>a</sup> Dolores Bautista Lora P.P.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Jiménez U.¡PUEDE!

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las trece horas, del día diez de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario y la Interventora de esta

Código Seguro De Verificación:	YngUCB1c94EvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:20
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

Único). – Solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, artículo 39. 1. b). Real Decreto Ley 17/2014, y aprobación del Plan de Ajuste 2016.

-----

**ORDEN DEL DÍA**

**Único). – Solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, artículo 39. 1. b). Real Decreto Ley 17/2014, y aprobación del Plan de Ajuste 2016.**

El Alcalde expone el asunto que nos ocupa y posteriormente le cede la palabra a la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla, que detalla algunos extremos del expediente, destacando la necesidad de aprobar un nuevo Plan de Ajuste, aunque no modifica el anterior, y responde a la pregunta de D. Sebastián Mendoza Pérez, Concejal del Grupo Izquierda Unida, sobre la necesidad de esta aprobación, señalando la Interventora de que se trata de una exigencia por el hecho de recurrir al Fondo de Ordenación.

D. Sebastián Mendoza, explica que su posición frente a este punto será la de abstenerse, por estimar que el Plan de Ajuste es un lastre para la actividad económica y las inversiones municipales, por ser la única salida a la que se puede recurrir.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en sesión celebrada hoy mismo día 10 de agosto de 2016, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22. 2. e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico así como la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, el Ayuntamiento Pleno, con una abstención del miembro del Grupo Izquierda Unida, y con nueve votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista, ocho votos, y uno del miembro del Grupo Popular asistente, lo que supone la mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Ajuste para la adhesión al Fondo de Ordenación vía art. 39.1.b) del Real Decreto-ley 17/2014, y aceptar expresamente la supervisión y

Código Seguro De Verificación:	YngUCB1c94EvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:20 23/11/2016 10:32:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de medidas que en su caso pueda indicar este para la actualización del Plan de Ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de esta Entidad Local, que se derivan de la solicitud recogida en el punto segundo de este acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar la solicitud de inclusión en el Fondo de Ordenación para el ejercicio 2017 de las necesidades financieras por importe de **1.154.383,18€ (un millón ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres euros con dieciocho céntimos)** para dar cumplimiento a los vencimientos de préstamo desde 31 de julio a 31 de diciembre de 2017 concertado con BSCH por importe de **89.112,55€**, así como a las siguientes sentencias judiciales, habida cuenta de la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución por importe total de **1.065.270,63**

<i>TOTAL</i>	<i>ÓRGANO JUDICIAL</i>	<i>FECHA SENTENCIA</i>	<i>Nº SENTENCIA</i>
<i>129.932,71 €</i>	<i>J C-AD 9</i>	<i>02/09/2015</i>	<i>312/15</i>
<i>181.153,10 €</i>	<i>TSJ</i>	<i>24/09/2015</i>	<i>Apelación 239/2015</i>
<i>494.943,49 €</i>	<i>TSJ</i>	<i>24/06/2016</i>	<i>Apelación 130/2014</i>
<i>259.241,33 €</i>			
<i>1.065.270,63 €</i>	<i>TOTAL</i>		

**Tercero.-** Adoptar el compromiso de dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2017 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables como condición necesaria para la adhesión a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales. Dicho compromiso fue adoptado para 2016 en acuerdo plenario de 29 de agosto de 2016, y así se recoge en el Presupuesto General de dicho ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YngUCB1c94EvRPV+Xq7hJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:20 23/11/2016 10:32:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





**Cuarto.-** Proceder a la tramitación del expediente para la refinanciación de la operación de crédito a largo plazo concertada con BSCH y cuyos vencimientos desde 31 de julio de 2017 se solicita la adhesión al Fondo de Ordenación vía art. 39.1.b) Real Decreto Ley 17/2014.

**Quinto.-** Habilitar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las actuaciones oportunas en ejecución del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las trece horas, catorce minutos, del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YngUCB1c94EvRPV+xq7hjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:20
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

